



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJA

Ley de Creación N°9718 - 02 de Enero de 1867



**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

**ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO**

**N° 087-2023/CM/MDC-ACOB-HVCA**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJA, PROVINCIA DE  
ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA**

Caja, 24 de Julio del 2023

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria N° 020-2023/SG/CM/MDC, de fecha 21 de julio del 2023, se adoptó el siguiente acuerdo, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el decreto legislativo N° 1275 que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los gobiernos regionales y gobiernos locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales y considere reglas fiscales acorde con sus capacidades y alineados con el principio general y objetivos macro fiscales.

Que, la resolución directoral N° 001-2019-EF/60.05 publicada en el diario oficial EL PERUANO el 28 de mayo del 2019, aprueban la directiva N° 001-2019-EF/60.05 sobre lineamiento para la elaboración, remisión seguimiento y evaluación de los compromisos de Ajustes Fiscal (CAF) por parte de los gobiernos regionales y gobiernos locales en el marco del decreto legislativo N° 1275, la misma que regula en el artículo 8° de la elaboración, aprobación, remisión y seguimiento del CAF numeral 8.1 el MEF revisa que los compromisos fiscales propuestos guarden concordancia con realizar observaciones, las cuales deberán ser levantadas para su conformidad previo a la aprobación del CAF por el concejo municipal, así mismo en su numeral 8.2 nos indica que el CAF es aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal en el caso de los gobiernos locales.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la opinión legal establecida mediante informe Legal N° 00360-2019-GAL-MDI; el concejo Municipal por mayoría.

**“De la Mano con el Pueblo”**

PLAZA PRINCIPAL S/N CAJA - ACOBAMBA - HUANCAMELICA  
E-mail: cajamunicipio@hotmail.com

Gestión Edil  
2023 - 2026



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJA

Ley de Creación N°9718 - 02 de Enero de 1867



## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) [del Gobierno Regional de Huancavelica de la Municipalidad Distrital de Caja el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que [el Gobierno Regional/ la Municipalidad] deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Consejo Regional/ Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** al presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2023.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJA  
Prof. César Rúa Barbarán  
ALCALDE

1867

*“De la Mano con el Pueblo”*

PLAZA PRINCIPAL S/N CAJA - ACOBAMBA - HUANCAVELICA  
E-mail: cajamunicipio@hotmail.com

Gestión Edil  
2023 - 2026